



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 760013110010-2021-00311-00 – OFRECIMIENTO ALIMENTOS – EDWIN PAYÁN BELTRÁN

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente asunto, con memorial de la parte actora. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 31 de agosto de 2022

Escribiente,
Andrés Rangel

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1800

Rad. 760013110010-**2021-00311**-00

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Allega la parte actora, comprobante de depósito judicial realizado por valor de \$800.000, correspondiente al mes de agosto del presente año.

Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia No. 09 del 28 de enero de 2022, dentro del presente proceso de Oferta de Alimentos adelantado por el señor Edwin Payán Beltrán.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre y conste, el comprobante de depósito judicial correspondiente al mes de agosto de 2022, allegado por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b21561fe8170643e228acae172c23cb10217ff1778b35034bccd50bf03145b1**

Documento generado en 30/08/2022 07:51:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>